

Santiago del Estero, 15 de marzo de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS Nº 011/2010

VISTO:

La Resolución FHCSyS Nº 975/09, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma, en su Artículo 1º expresa: *“Reducir la dedicación de Exclusivo a Simple en el cargo de Profesor Adjunto Interino, a la Mg. María DIAZ, mientras ejerza sus funciones de Secretaria de Administración de la UNSE, a partir del 21 de Diciembre de 2009”*

Que, en su Artículo 2º enuncia: *“ Autorizar a la Mg. María DIAZ, para que, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones de Secretaria de Administración de la UNSE, ejerza las tareas de docencia oportunamente asignadas”.*

Que, en su Artículo 3º manifiesta: *“ Hacer expresa reserva de los puntos disponibles, por parte de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, correspondientes al cargo de Profesor Adjunto Interino, que detenta la Mg. María DIAZ.”*

Que la mencionada Resolución ha sido dictada de acuerdo con lo prescripto en el art. 40, inc. 10 del Estatuto de la UNSE.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2010 ha considerado y analizado la misma resolviendo su homologación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución FHCSyS Nº 975/09 Ad-Referéndum del Consejo Directivo, y con un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Hacer saber. Enviar copia a Secretaría de Administración de la UNSE. Notificar a la Mg. María Díaz. Cumplido, archivar.

GM